

CONSTANCIA. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Responsabilidad Médica adelantado por Julia Arlene López Bedon, Cecilia Bedon de López, Janer Velasco López y Katheleen Velasco López contra Asmet Salud EPS, informándole que verificadas las fechas de notificación de la parte pasiva y los llamados en garantía, se encuentra que el 21 de junio de 2023 se cumple el término de duración del proceso contemplado en el artículo 121 del C.G.P.
Sírvase Proveer.
Cali, 11 de Mayo de 2023
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.639/2021-00116-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el trámite del presente proceso de responsabilidad civil, se advierte que está próxima la fecha de vencimiento del plazo dispuesto en el artículo 121 del C.G.P.; por lo que se hace necesario prorrogar el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita, que en su literalidad establece: *"Excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso alguno"*.

RESUELVE:

Prorrogar hasta por seis meses el término para resolver de fondo el presente proceso, término que empezará a correr a partir de la fecha de vencimiento del plazo dispuesto en el artículo 121 del C.G.P., sin que ello signifique que no se pueda dictar el fallo antes del vencimiento del término.

Notifíquese,
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apssc/2021-00116-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **80** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de Mayo de 2023**

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a77824d352576b99c445a9d0a98c96198f01fec9fee7b05ba857aef3268374**

Documento generado en 11/05/2023 09:50:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>